



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las ocho horas con dos minutos del día catorce de marzo del dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal las y los integrantes del Ayuntamiento 2022-2024; José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal; Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; Leilani Aylin López González, Quinta Regidora; Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por Oscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, instruyo en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. I

LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día catorce de marzo del año dos mil veinticuatro, procedo a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este cuerpo edilicio.

José Jesús Cedillo González
Elisa Juan Laureano
Iván Gómez Gómez
Beatriz Moreno Sánchez
Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
Perla Isabel Ortiz Navarro
Leilani Aylin López González
Guadalupe Azucena Hinojosa Servín
Rigoberto Hermenegildo Segundo

Presidente Municipal
Síndica Municipal
Primer Regidor
Segunda Regidora
Tercer Regidor
Cuarta Regidora
Quinta Regidora
Sexta Regidora
Séptimo Regidor





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

El Secretario Informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este cuerpo edilicio; en razón de lo anterior, existe Quórum Legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de esta Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 2
LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Cuarta Regidora Perla Isabel Ortiz Navarro solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ya se envió previamente para su revisión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición de la Regidora.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, preguntó a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/24.- Se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 3
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- 2.- Lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior;
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4.- Propuesta y en su caso autorización de la reasignación de recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUNDF 2024);
- 5.- Propuesta y en su caso autorización de la afectación contable a la cuenta "resultado de ejercicios anteriores", con motivo de la conclusión de obras de dominio público erogadas con presupuesto de años anteriores;
- 6.- Propuesta y en su caso aprobación de la habilitación de los días 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de abril, 1, 4, 5, 6, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de mayo, 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de junio; 6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de julio, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31 de agosto, 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de septiembre; 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de octubre; 1, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 18, 23, 24 y 30 de noviembre, 1, 7, 8, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2024, para que con recursos federales, estatales o locales (recursos propios) del ejercicio fiscal 2024, se realicen procedimientos de adquisición, conforme a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su reglamento y demás disposiciones federales o estatales aplicables; asimismo, la realización de procedimientos de adjudicación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su reglamento y demás disposiciones federales o estatales aplicables; lo anterior incluye todo lo relativo a los procedimientos de adjudicación, firma de contratos, entrega de garantías, recepción de bienes y servicios derivados de los procedimientos de contratación pública, y, en su caso para realizar el trámite de convenios modificatorios a los contratos administrativos, y demás actividades relacionadas con los mismos.



7.- Propuesta y en su caso aprobación de la habilitación de los días 16, 18, 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo, 6, 13, 20 y 27 de abril, 1, 4, 6, 11, 18 y 25 de mayo, 1, 8, 15, 22, y 29 de junio; 6, 13, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de julio, 3, 10, 17, 24 y 31 de agosto, 7, 14, 16, 21 y 28 de septiembre; 5, 12, 19 y 26 de octubre; 1, 2, 9, 16, 18, 23 y 30 de noviembre, 7, 14, 20, 21, 23, 24, 25, 26 y 27 de diciembre de 2024, para que en un horario de 9:00 a 13:00 horas, la tesorería municipal por conducto de caja general y unidad de catastro; realicen los tramites y servicios encomendados en la normatividad aplicable.

8.-Asuntos Generales;

9.- Clausura.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/24.- Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día que regirá la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.





El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 4
PROPUESTA Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF 2024).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con base en el numeral **quinto** del Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 31 de enero de 2024; al Municipio de Jocotitlán se le asignó la cantidad de **\$63,649,534.62 (Sesenta y tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 62/100 m.n.)**; cuya distribución para su ejercicio fue debidamente autorizada en la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de febrero de 2024.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FORTAMUNDF se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad entre otras, al mantenimiento de infraestructura.

Es importante informar que derivado de la elaboración de los requerimientos de materiales para su ejecución por parte de la Dirección de Obras Públicas, se requiere ampliar \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) la obra "Rehabilitación con concreto premezclado de carretera principal al barrio La CONASUPO"; los cuales se tomarían del saldo de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) del concepto "Construcción de aula en Jardín de Niños José Martí C.C.T. 15EJN1491S La Loma de Endare"; del saldo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) del concepto "Rehabilitación con concreto hidráulico de la calle Rafael Laguna entre Oviedo y Calle I. Allende Ciudad de Jocotitlán"; del saldo de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) del concepto "Construcción de Barda Perimetral en Escuela Primaria Niños Héroes C.C.T. 15EPR27541 Barrio la Luz Santiago Yeche"; y, del saldo de \$600,000.00





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

(Seiscientos mil pesos 00/100 m.n..) del concepto "Construcción de aula Escuela Primaria Gral. Lázaro Cárdenas C.C.T. 15EPR0910W Meje"; cuya ejecución se cubrirá con otra fuente de financiamiento. Lo anterior de conformidad con los artículos 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

NOMBRE DE LA OBRA	AMPLIACION	REDUCCION
REHABILITACION CON CONCRETO PREMEZCLADO DE CARRETERA PRINCIPAL BARRIO LA CONASUPO SANTIAGO CASANDEJE	2,500,000.00	
CONSTRUCCION DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS JOSE MARTI C.C.T. 15EJN1491S LA LOMA DE ENDARE		500,000.00
REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAHULICO DE LA CALLE RAFAEL LAGUNA ENTRE OVIEDO Y CALLE I. ALLENDE CIUDAD DE JOCOTITLAN		1,000,000.00
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEROES C.C.T. 15EPR27 541 BARRIO LA LUZ SANTIAGO YECHE		400,000.00
CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA PRIMARIA GRAL. LAZARO CARDENAS C.C.T. 15EPR0910W MEJE		600,000.00

Quedando con un techo financiero total la obra "Rehabilitación con concreto premezclado de carretera principal al barrio la Conasupo. Santiago Casandeje" de 6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.)



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

Por tal razón se solicita someter a consideración de este cuerpo edilicio, su autorización para realizar la reasignación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUNDF 2024) a fin de llevar a cabo la obra "Rehabilitación con concreto premezclado de carretera principal al barrio La CONASUPO". Lo anterior permitirá estar más y mejor comunicados en el municipio de Jocotitlán, pues con su ejecución generará hacer más rápidos los traslados de los Jocotitlenses. En caso de ser autorizada la reasignación, se solicita la autorización para llevar a cabo los registros contables, programáticos y presupuestales correspondientes.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba la Reasignación de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2024).

NOMBRE DE LA OBRA	AMPLIACION	REDUCCION
-------------------	------------	-----------





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

REHABILITACION CON CONCRETO PREMEZCLADO DE CARRETERA PRINCIPAL BARRIO LA CONASUPO SANTIAGO CASANDEJE	2,500,000.00	
CONSTRUCCION DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS JOSE MARTI C.C.T. 15EJN1491S LA LOMA DE ENDARE		500,000.00
REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAHULICO DE LA CALLE RAFAEL LAGUNA ENTRE OVIEDO Y CALLE I. ALLENDE CIUDAD DE JOCOTITLAN		1,000,000.00
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEROES C.C.T. 15EPR27 541 BARRIO LA LUZ SANTIAGO YECHE		400,000.00
CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA PRIMARIA GRAL. LAZARO CARDENAS C.C.T. 15EPR0910W MEJE		600,000.00

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.- Se Autoriza a la Titular de la Tesorería para para llevar a cabo los Registros Contables, Programáticos y Presupuestales correspondientes.

PMJOC/SA/TERCERO/24.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:



PUNTO No. 5

PROPUESTA Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN CONTABLE A LA CUENTA "RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES", CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DE OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO EROGADAS CON PRESUPUESTO DE AÑOS ANTERIORES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los numerales 12 párrafo quinto, 15) párrafo segundo y 16), incluidas en el apartado 5. Normas de Carácter General del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 2 de febrero de 2024; se establece que "...Para el registro y control de la ejecución de la Obra Pública se estará a lo dispuesto en la política de Construcciones en Proceso" la cual establece "...en el caso de las obras del dominio público, al concluir la obra,por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores para mostrar el resultado real de las operaciones del ente público a una fecha determinada..."; y que "Las aplicaciones contables que afectan la cuenta del Resultados de Ejercicios Anteriores...En el de los Municipios y sus Organismos Descentralizados, la afectación contable se realizará previa autorización del Ayuntamiento, Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o su equivalente".

Con base en lo anterior y una vez concluidas las obras de dominio público denominadas: "AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN CALLE ANTONIO CASIO BARRIO LA UNION EN JOCOTITLAN LOCALIDAD LOS REYES ASENTAMIENTO LOS REYES" y "REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE JESÚS CARDOSO KM0+277 AL KM0+752 ENTRE CALLE NIGROMANTE Y CALLE JOSÉ VICENTE VILLADA EN JOCOTITLÁN LOCALIDAD CIUDAD DE JOCOTITLÁN ASENTAMIENTO BARRIO SAN JUAN" ejecutadas respectivamente, con recursos del programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y del programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ambas correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se solicita someter a consideración de este cuerpo edilicio su aprobación para que la Tesorería Municipal pueda afectar la cuenta **Resultados de Ejercicios Anteriores**; con el objeto de mostrar el resultado real de las operaciones contables del Municipio de Jocotitlán a una fecha determinada.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba la Afectación Contable a la Cuenta "Resultado de Ejercicios Anteriores", con motivo de la Conclusión de Obras de Dominio Público Erogadas con Presupuesto de Años Anteriores.

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.- Notifíquese a la Titular de la Tesorería para para llevar a cabo los registros contables, programáticos y presupuestales correspondientes.

PMJOC/SA/TERCERO/24.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

PUNTO No. 6

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA HABILITACION DE LOS DÍAS 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE MARZO, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 Y 28 DE ABRIL, 1, 4, 5, 6, 11, 12, 18, 19, 25 Y 26 DE MAYO, 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 Y 30 DE JUNIO; 6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28 DE JULIO, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 Y 31 DE AGOSTO, 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE; 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 Y 27 DE OCTUBRE; 1, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 18, 23, 24 Y 30 DE NOVIEMBRE, 1, 7, 8, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA QUE CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O LOCALES (RECURSOS PROPIOS) DEL EJERCICIO FISCAL 2024, SE REALICEN PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN, CONFORME A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES FEDERALES O ESTATALES APLICABLES; ASIMISMO, LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, CONFORME AL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES FEDERALES O ESTATALES APLICABLES; LO ANTERIOR INCLUYE TODO LO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, FIRMA DE CONTRATOS, ENTREGA DE GARANTÍAS, RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y, EN SU CASO PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE CONVENIOS MODIFICATORIOS A LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS MISMOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que de acuerdo con el artículo 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, corresponde su aplicación en materia de contrataciones de obras públicas así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen los municipios y sus entes públicos, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, sin que queden comprendidos los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que de acuerdo con el artículo 1 fracción VI de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, corresponde su aplicación en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen los municipios y sus entes

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page)





públicos, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, sin que queden comprendidos los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que de conformidad con los artículos 12.1 fracciones III y IV, 12.4, 12.15, 12.18, 12.20 y 12.21 del Código Administrativo del Estado de México, las dependencias y entidades, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, formularán los programas de obra pública y sus respectivos presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y Municipios, por lo que el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, para el cumplimiento eficaz de sus fines, requiere llevar a cabo la ejecución de programas de obra pública, y servicios relacionados con la misma, en apego a su **Plan de Desarrollo Municipal** vigente.

Que los artículos 11, 17 y 20 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, establece que la obra pública y los **servicios relacionados** con la misma se realizarán mediante programas anuales, que las dependencias y entidades formularán independientemente de la fuente de los recursos prevista.

Que los artículos 1 fracción III y IV, así como 5 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, establece que las entidades estatales y **tribunales administrativos** y ayuntamientos, en el ámbito de su respectiva competencia, tendrán a su cargo el trámite de los procedimientos de adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones de bienes muebles e inmuebles.

Que una de las obligaciones de los servidores públicos es la de cumplir con máxima diligencia, el servicio o función encomendadas, para el cumplimiento de los planes y programas establecidos por la Administración Pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de abril, 1, 4, 5, 6, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de mayo, 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de junio; 6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de julio, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31 de agosto, 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de septiembre; 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de octubre; 1, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 18, 23, 24 y 30 de noviembre, 1, 7, 8, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2024, conforme al calendario oficial del Gobierno del Municipio de Jocotitlán, Estado de México para el año 2024, son días inhábiles, en los cuales no se podrán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos.

Que derivado de que el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, con recursos federales, estatales o locales (Recursos Propios) del ejercicio fiscal 2024, tiene la necesidad de ejecutar procedimientos de adquisición o prestación de bienes o servicios, así como la contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, en los que se considere todo lo relativo al procedimiento de adjudicación, firma de contratos, entrega de garantías, recepción de bienes y servicios derivados de los procedimientos adquisitivos, y, en su caso para realizar el trámite de convenios modificatorios a los contratos administrativos, así como las demás actividades relacionadas con las mismas; por lo que en términos de los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas como las municipales, pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba la habilitación de los días 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de abril, 1, 4, 5, 6, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de mayo, 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de junio; 6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de julio, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31 de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

agosto, 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de septiembre; 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de octubre; 1, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 18, 23, 24 y 30 de noviembre, 1, 7, 8, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2024, para que con recursos federales, estatales o locales (recursos propios) del ejercicio fiscal 2024, se realicen procedimientos de adquisición, conforme a la ley de contratación pública del Estado de México y municipios, su reglamento y demás disposiciones federales o estatales aplicables; asimismo, la realización de procedimientos de adjudicación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme al libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México, su reglamento y demás disposiciones federales o estatales aplicables; lo anterior incluye todo lo relativo a los procedimientos de adjudicación, firma de contratos, entrega de garantías, recepción de bienes y servicios derivados de los procedimientos de contratación pública, y, en su caso para realizar el trámite de convenios modificatorios a los contratos administrativos, y demás actividades relacionadas con los mismos.

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.- Notifíquese a las áreas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

PMJOC/SA/TERCERO/24.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 7

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA HABILITACION DE LOS DÍAS 16, 18, 23, 25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE MARZO, 6, 13, 20 Y 27 DE ABRIL, 1, 4, 6, 11, 18 Y 25 DE MAYO, 1, 8, 15, 22, Y 29 DE JUNIO; 6, 13, 20, 22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE JULIO, 3, 10, 17, 24 Y 31 DE AGOSTO, 7, 14, 16, 21 Y 28 DE SEPTIEMBRE; 5, 12, 19 Y 26 DE OCTUBRE; 1, 2, 9, 16, 18, 23 Y 30 DE NOVIEMBRE, 7, 14, 20, 21, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA QUE EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, LA TESORERÍA MUNICIPAL POR CONDUCTO DE CAJA GENERAL Y UNIDAD DE CATASTRO; REALICEN



LOS TRAMITES Y SERVICIOS ENCOMENDADOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que una de las obligaciones de los servidores públicos es la de cumplir con máxima diligencia, el servicio o función encomendadas, para el cumplimiento de los planes y programas establecidos por la Administración Pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días 16, 18, 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo, 6, 13, 20 y 27 de abril, 1, 4, 6, 11, 18 y 25 de mayo, 1, 8, 15, 22, y 29 de junio; 6, 13, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de julio, 3, 10, 17, 24 y 31 de agosto, 7, 14, 16, 21 y 28 de septiembre; 5, 12, 19 y 26 de octubre; 1, 2, 9, 16, 18, 23 y 30 de noviembre, 7, 14, 20, 21, 23, 24, 25, 26 y 27 de diciembre de 2024, conforme al calendario oficial del Gobierno del Municipio de Jocotitlán, Estado de México para el año 2024, son días inhábiles, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos.

Que derivado de que el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, durante los días 16, 18 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo, 6, 13, 20 y 27 de abril, 1, 4, 6, 11, 18 y 25 de mayo, 1, 8, 15, 22, y 29 de junio; 6, 13, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de julio, 3, 10, 17, 24 y 31 de agosto, 7, 14, 16, 21 y 28 de septiembre; 5, 12, 19 y 26 de octubre; 1, 2, 9, 16, 18, 23 y 30 de noviembre, 7, 14, 20, 21, 23, 24, 25, 26 y 27 de diciembre de 2024, en un horario de las 9:00 horas a las 13:00 horas, tiene la necesidad de realizar trámites y servicios encomendados a la Tesorería Municipal por conducto de Caja General y Unidad de Catastro; por lo que en términos del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tanto las autoridades administrativas como las municipales, pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba la habilitación de los días 16, 18, 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo, 6, 13, 20 y 27 de abril, 1, 4, 6, 11, 18 y 25 de mayo, 1, 8, 15, 22, y 29 de junio; 6, 13, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de julio, 3, 10, 17, 24 y 31 de agosto, 7, 14, 16, 21 y 28 de septiembre; 5, 12, 19 y 26 de octubre; 1, 2, 9, 16, 18, 23 y 30 de noviembre, 7, 14, 20, 21, 23, 24, 25, 26 y 27 de diciembre de 2024, para que en un horario de 9:00 a 13:00 horas, la tesorería municipal por conducto de caja general y unidad de catastro; realicen los tramites y servicios encomendados en la normatividad aplicable.

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.- Notifíquese a las áreas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

PMJOC/SA/TERCERO/24.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:



PUNTO No. 8
ASUNTOS GENERALES

El Secretario del Ayuntamiento pregunta a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quien tenga algún asunto general que comentar se sirva manifestarlo levantando la mano a fin de concederles el uso de la palabra.

En uso de la voz la Quinta Regidora Leilani Aylín López González manifiesta que los ciudadanos del Barrio de Guadalupe y Santiago Casandeje solicitan que la seguridad publica de rondines, así mismo recordarle el bacheo de la calle la U, la que va a la preparatoria de Santiago Casandeje, también que bueno que se va a llevar a cabo lo de la calle a Santiago Casandeje ya que es algo muy bueno para esa comunidad.

Así mismo los ciudadanos de Santa María Citendeje solicitan el alumbrado público en el boulevard que fue habilitado hace algunos días, así mismo solicitan una cámara de seguridad ahí mismo.

En uso de la voz el Presidente manifiesta que ya se están haciendo los rondines y más en Santiago Casandeje, por cierto se acaba de instalar la cámara que cubre la mayoría del centro y las calles que van al centro y en Citendeje yo estoy seguro de que vamos a colocar una cámara en la entrada del boulevard, yo espero que en la siguiente semana se esté colocando, los rondines en el Barrio de Guadalupe y San Joaquín ya se están realizando en conjunto con la Policía Municipal de Ixtlahuaca.

A lo de la U y lo del alumbrado se lo estamos solicitando al Gobierno Estatal para que nos ayude con esos dos temas.

La Quinta Regidora manifiesta que en un cabildo anterior solicito una rampa en la escuela primaria que se encuentra en el centro de Santiago Casandeje para las personas con discapacidad ojalá y se pudiera llevar a cabo.

El presidente manifiesta que lo va a revisar.

La Sexta Regidora manifiesta que le solicito el apoyo de rotomartillo para Barrio de Chimeje en la calle del tejocote lugar donde se está realizando el drenaje, ya que



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

hay demasiada piedra y a los vecinos se les esta pidiendo que cooperen para la renta de uno.

El presidente manifiesta que si se mandó, pero desafortunadamente se desvió en ese momento, pero ya lo estamos arreglando en cuanto este listo ten la seguridad que la enviaremos.

El Tercer Regidor manifiesta que, si se envió el rotomartillo y avanzo en dos tramos en conjunto con los vecinos de dicha calle, así mismo le agradece el presidente las cámaras que se van a poner ya que eso va ayudar mucho a la seguridad.

La Quinta Regidora manifiesta que las cámaras que se van a poner y las que están que se den mantenimiento para un buen funcionamiento.

El Presidente Municipal comenta que hasta el momento se ha cuidado y se le ha dado mantenimiento para cuidar la seguridad de la ciudadanía.

No habiendo otro asunto general que tratar el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. 9 CLAUSURA

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal, que los puntos del orden del día de esta Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos del día catorce de marzo del año dos mil veinticuatro, se da por concluida la presente Sesión de Cabildo Ordinario.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Jocotitlán, Estado de México, el catorce de marzo del año dos mil veinticuatro.

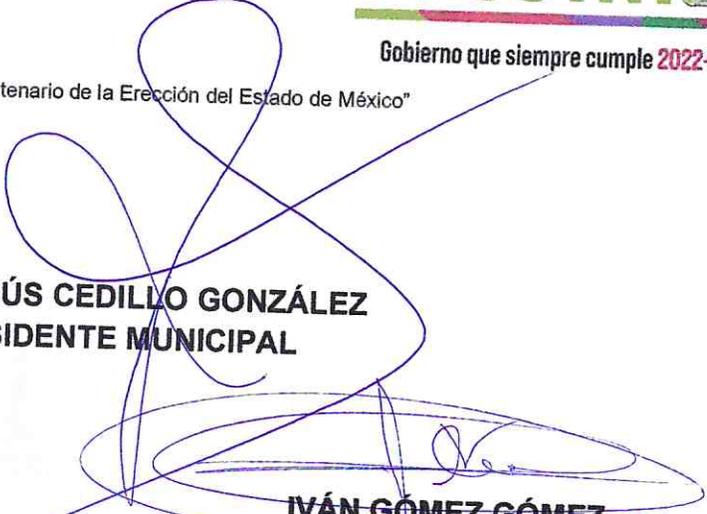


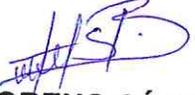


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ELISA JUAN LAUREANO
SÍNDICA MUNICIPAL

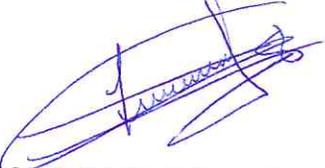

IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
PRIMER REGIDOR


BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA


VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ
TERCER REGIDOR


PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO
CUARTA REGIDORA


LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA


GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA SERVÍN
SEXTA REGIDORA


RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE


OSCAR CARRILLO NIETO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Esta foja forma parte de la Sesión de Cabildo Ordinario de fecha catorce de marzo del año dos mil veinticuatro.